



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-027/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 456/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS", CON ID N° 415.025.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1985/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 659/2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 456/2022, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 415.025; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-006/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS", a la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, formalizándose a través del Contrato N° 456/2022, en fecha 31 de octubre del 2022;

Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2025, la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, otorgó su conformidad para la ampliación de monto y vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 45/2025, de fecha 28 de julio de 2025, identificado como Expediente MEM-8904-2025-000037, la Sección Administración de Contratos y Convenio, a través de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó la ampliación de vigencia y la ampliación del 20% del Contrato N° 456/2022, suscripto con la firma

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la Gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-027/2025

DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, manifestando cuanto sigue: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta teniendo en cuenta que el Hospital Regional Ayolas – Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones, existen sistema de servicio de guardia las 24 horas, con el presente Contrato se realizan servicios de PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS, de manera permanente, asegurando la calidad de atención a los pacientes internados y a los funcionarios responsables de la atención médica que corresponde por la salud de los mismos, lo cual es objetivo del presente llamado y así seguir brindando un servicio de calidad y de vital importancia. Esta Dirección considera que si no se cuenta con la continuidad de dicho servicio se vería comprometido el Interés Público de la zona afecta”*;

Que, por Providencia de fecha 28 de julio de 2025, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto y la vigencia del Contrato N° 456/2022;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 381/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación 20% de Lote N° 3 Hospital Regional Ayolas – Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones y la ampliación de vigencia por el termino de 12 (doce) meses hasta el 31 de octubre de 2026, del Contrato N° 456/2022 suscripto con la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, en el marco de la LPN - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS" ID 415.025, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019”*;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 26 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión en el (PAC) 2025, de la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 574/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 456/2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANZA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-027/2025

Que, por Memorando CA N° 5000032699/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 284 "Servicios de Catering" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3510/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 456/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 28 de julio de 2025, y del Memorando DOP/DCS/N° 659/2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, suscritos por los mismos;

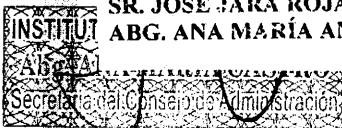
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 456/2022, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 456/2022, permanezcan invariables.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-027/2025

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del C.A.



ANEXO

LPN – SBE N° 70/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS”

• Ampliación de Vigencia:

CONTRATO N°	FIRMA	VENCIMIENTO	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
456/2022	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI	31/10/2025	31/10/2026

• Ampliación de Monto:

MONTO MÁXIMO:	4.200.000.000
MONTO MÁXIMO AMPLIADO:	840.000.000

Monto Total Ampliado es de Gs. 840.000.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta millones), IVA Incluido.

